



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

COMITÉ DE PESCA

36.º período de sesiones

8-12 de julio de 2024

**ESTADO MUNDIAL DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA Y
PROGRESOS REALIZADOS EN LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE
CONDUCTA PARA LA PESCA RESPONSABLE Y DE LOS
INDICADORES DEL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 14
DE LOS QUE ES RESPONSABLE LA FAO**

Resumen

En el presente documento figura un resumen de la edición de 2024 de la publicación principal bienal de la FAO *El estado mundial de la pesca y la acuicultura* (SOFIA). En él se examina la función fundamental que desempeña el SOFIA dentro del marco mundial de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en apoyo de la labor de los responsables de la toma de decisiones y se ofrece una perspectiva general de la situación actual, las tendencias y las perspectivas del sector de la pesca y la acuicultura. Asimismo, se presenta un resumen de los progresos realizados en la aplicación por parte de los Miembros del Código de Conducta para la Pesca Responsable y los instrumentos conexos, así como información actualizada sobre el estado de los progresos realizados en la aplicación de los indicadores del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14 de los que es responsable la FAO.

Medidas que se proponen al Comité

Se invita al Comité a:

- i) formular observaciones sobre la importancia de la función de la FAO en el suministro de información sobre el estado mundial de la pesca y la acuicultura en el contexto del mandato del Comité de Pesca y proponer mejoras;
- ii) subrayar la pertinencia del SOFIA en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
- iii) reflexionar acerca de la contribución de la pesca y la acuicultura al cumplimiento de la Agenda 2030, en particular las sinergias con otros ODS;
- iv) tomar nota de la tasa récord de respuesta de los Miembros al cuestionario sobre la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable y los instrumentos conexos;

Los documentos pueden consultarse en el sitio www.fao.org/cofi.

- v) acoger con agrado la función fundamental de la FAO en el seguimiento de los indicadores del ODS 14 de los que es responsable y en la provisión de información a publicaciones como el informe sobre los progresos realizados a nivel mundial en relación con los ODS.

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Manuel Barange
Subdirector General y Director de la
División de Pesca y Acuicultura
Correo electrónico: Manuel.Barange@fao.org

I. EL ESTADO MUNDIAL DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA

Introducción

1. La publicación de 2024 titulada “El estado mundial de la pesca y la acuicultura” (SOFIA) es la 16.^a edición de la serie bienal que comenzó en 1994. Presentada en Costa Rica el 8 de junio de 2024 en el acto de alto nivel sobre acción oceánica “Inmersos en el cambio”, su preparación y elaboración son el resultado de un proceso de 15 meses de duración, supervisado por un consejo editorial bajo la dirección general de un grupo ejecutivo básico. Contribuyeron a la edición de 2024 del SOFIA autores de la FAO que, cuando fue procedente, colaboraron con expertos externos. La publicación fue sometida a una revisión por pares realizada tanto a nivel interno como por expertos externos muy respetados.

2. Esta edición de 2024 del SOFIA (SOFIA 2024) está dedicada a “La transformación azul en acción” y en ella se muestran las actividades e iniciativas dirigidas por la FAO en colaboración con los Miembros, los asociados y las principales partes interesadas con el objetivo de integrar los alimentos acuáticos en la labor mundial relativa a la seguridad alimentaria y la sostenibilidad, mejorar la promoción de las políticas y acelerar el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

3. La Parte 1, elemento integrante de la publicación desde hace mucho tiempo, incluye el análisis mundial del estado y las tendencias del sector, así como información sobre los indicadores del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14 de los que es responsable la FAO, y se ha beneficiado de la mejora de la metodología de recopilación de datos, los instrumentos y los análisis. En la Parte 2 se sientan las bases para la comunicación y demostración de la transformación azul en acción en los foros mundiales y regionales, así como sobre el terreno. En la Parte 3 se presentan perspectivas sobre las tendencias futuras hasta 2032 a partir de las previsiones de la FAO y se tratan cuestiones actuales relacionadas con los sistemas alimentarios acuáticos con información basada en datos objetivos, lo que aporta conocimientos técnicos y en materia de políticas acerca de los desafíos y las innovaciones que influyen en el sector.

Función e influencia de la publicación del SOFIA

4. El SOFIA ha evolucionado a lo largo de los decenios, haciendo valer su importancia en la interfaz científico-normativa, lo que ha sido reconocido por el Comité, así como mediante estudios rigurosos¹, encuestas a usuarios, evaluaciones² y publicaciones³.

¹ Análisis exhaustivo sobre las repercusiones del SOFIA, en asociación con la Universidad Dalhousie de Halifax, Nueva Escocia (Canadá), como parte de un proyecto en el marco de la iniciativa “Información sobre el Medio Ambiente: Utilización e influencia”.

² Una evaluación específica llevada a cabo en 2014-15 por la Oficina de Evaluación de la FAO en el marco de una evaluación global más amplia de los principales productos de información de la FAO determinó en qué medida el SOFIA estaba obteniendo los resultados deseados.

³ Ababouch, L., Taconet, M., Plummer, J., Garibaldi L. y Vannuccini, S. 2016. “Bridging the science-policy divide to promote fisheries knowledge for all: the case of the Food and Agriculture Organization of the United Nations”. En B. H. MacDonald, S. S. Soomai, E. M. De Santo y P. G. Wells, coords. *Science, information, and policy interface for effective coastal and ocean management*, págs. 389-417. Boca Ratón, Florida (Estados Unidos de América), CRC Press.

5. El análisis de medios, número de citas y tráfico web confirma el amplio interés en el SOFIA, que constituye la publicación principal de la FAO más consultada. En abril de 2024, la edición de 2020 del SOFIA había alcanzado un total extraordinario de 6 018 menciones⁴ en publicaciones científicas, una cifra récord impulsada en gran medida por la excesiva actividad digital relacionada con la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Análogamente, la edición de 2022 obtuvo unos resultados igualmente buenos, con un promedio de 54 citas⁵ al mes. Considerando todos los productos del SOFIA, con inclusión del resumen para los encargados de formular las políticas, la historia interactiva para los medios de comunicación y el público general y el informe completo interactivo en versión digital, la edición de 2022 recibió 561 000 visitas a la página y su PDF se descargó 40 000 veces, lo que supone un 15 % más —en los 22 meses posteriores a la publicación— en comparación con el SOFIA 2018, que llegó a su público sobre todo a través del libro principal en PDF (420 000 descargas, que constituyeron el 86 % de las interacciones de los usuarios). El SOFIA cada vez llega a un público más diverso y el interés en el informe completo interactivo ha crecido notablemente (379 000 visitas a la página, esto es, el 68 % de la actividad total de los usuarios de la web).

6. En 2022, el SOFIA⁶ se presentó durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos en Lisboa en un acto de alto nivel y una rueda de prensa, lo que impulsó significativamente la presencia del informe en los medios de comunicación. Se publicaron más de 1 150 artículos en distintos idiomas. Importantes agencias de noticias y reconocidos periódicos de todos los continentes informaron de forma exhaustiva acerca de las principales conclusiones y mensajes del informe. También contribuyó a ampliar la difusión el envío de un comunicado de prensa en vídeo a las listas de medios de comunicación de la FAO.

7. Ahora más que nunca, el SOFIA continúa ofreciendo información basada en hechos comprobados a las partes interesadas y orientaciones a los responsables de formular políticas y tomar decisiones en el ámbito de la pesca y la acuicultura. La edición de 2024 del SOFIA incluye un resumen e infografías para ilustrar su contenido, así como mensajes principales. En la siguiente sección se informa acerca de los datos clave del SOFIA 2024. Para obtener información exhaustiva, se invita a los lectores a consultar la publicación completa o su versión resumida.

Aspectos destacados de la Parte 1 del SOFIA 2024 relativa al análisis mundial

8. La producción pesquera y acuícola total alcanzó un récord histórico de 223,2 millones de toneladas en 2022, que comprendían 185,4 millones de toneladas de animales acuáticos y 37,8 millones de toneladas de algas, lo cual supone un incremento del 4,3 % respecto de 2020. Este crecimiento estuvo impulsado por la acuicultura, que produjo 130,9 millones de toneladas, de los que 94,4 millones de toneladas correspondieron a animales acuáticos y 36,8 millones de toneladas a algas. Por primera vez, la acuicultura contribuyó a la producción de animales acuáticos en un porcentaje mayor (un 51 %) que la pesca de captura. La pesca de captura mundial produjo 92,3 millones de toneladas —a saber, 1,3 millones de toneladas de algas y 91 millones de toneladas de animales acuáticos—, de los que 80 millones de toneladas procedían de entornos marinos y 11,3 millones de toneladas de aguas continentales. La proporción de poblaciones de peces marinos que encuentran en niveles biológicamente sostenibles disminuyó hasta el 62,3 % en 2021, es decir, 2,3 puntos porcentuales menos que en 2019.

⁴ Estadísticas de la base de datos Web of Science Core Collection desde la publicación en junio de 2022 hasta abril de 2024.

⁵ Estadísticas de Altmetrics de las referencias basadas en el identificador digital de objeto (DOI) desde la presentación de cada publicación. Las estadísticas de Altmetrics llevan la cuenta del número de veces que se usa el DOI de una publicación en un producto digital, lo que permite evaluar la eficacia de la promoción del SOFIA en medios informativos, blogs y redes sociales.

⁶ Página web oficial del SOFIA: <https://www.fao.org/publications/home/fao-flagship-publications/the-state-of-world-fisheries-and-aquaculture/es>.

9. Estimada en 4,9 millones de embarcaciones pesqueras en 2022, la flota pesquera mundial continuó disminuyendo a partir del máximo alcanzado en 2019 de 5,3 millones de embarcaciones; Asia poseía el 71 % de la flota mundial y le seguían África, con el 19 %, y América Latina y el Caribe, con el 5 %. El sector primario dio empleo a alrededor de 61,8 millones de personas (un 54 % en la pesca y un 36 % en la acuicultura). Teniendo en cuenta los datos desglosados por sexo, las mujeres ocupaban el 24 % de los puestos de trabajo en el sector primario, porcentaje que alcanzaba el 28 % en el caso de la pesca continental y el 62 % para los trabajos relacionados con la elaboración.

10. La utilización y elaboración de productos acuáticos sigue mejorando y en 2021 se destinó al consumo humano el 89 % de los animales acuáticos —esto es, 165 millones—, lo que equivale a 20,6 kg per cápita. A nivel mundial, los alimentos acuáticos de origen animal proporcionaron el 15 % de las proteínas animales y el 6 % de las proteínas totales. Considerando todas las fuentes animales, aportaron el 20 % del suministro de proteínas per cápita a 3 200 millones de personas. El comercio internacional de productos acuáticos sigue creciendo y en 2022 abarcó más de 230 países y alcanzó un récord de 195 000 millones de USD. Representó más del 9,1 % del comercio agrícola total (excluyendo los productos forestales) y alrededor del 1 % del valor total del comercio de mercancías.

11. Los indicadores del ODS 14 de los que es responsable la FAO han registrado avances en la elaboración de las metodologías de seguimiento y notificación y en la adopción real de las directrices y políticas internacionales cuyo objetivo es combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (indicador 14.6.1 de los ODS) y brindar apoyo a la pesca en pequeña escala (meta 14.b de los ODS). Lamentablemente, los indicadores relativos al aumento de los beneficios económicos derivados del uso sostenible de los recursos marinos (indicador 14.7.1 del ODS) y la mejora de la sostenibilidad de los recursos (indicador 14.4.1 de los ODS) están quedando rezagados.

Aspectos destacados de las partes 2 y 3 del SOFIA 2024 relativas a la transformación azul en acción y a las perspectivas y cuestiones actuales, respectivamente

12. En 2021, la FAO puso en marcha la visión de la transformación azul, cuyo objetivo es aumentar al máximo las oportunidades que presentan los sistemas alimentarios acuáticos para mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición, erradicar la pobreza y respaldar el cumplimiento de la Agenda 2030.

13. En la acuicultura, la FAO colabora con los Miembros y con una red mundial de profesionales y expertos para brindar apoyo a las iniciativas y difundir las innovaciones y la tecnología con el fin de lograr una producción acuícola más saludable, eficiente e inocua. Algunos ejemplos son los siguientes: la formulación de las Directrices para la acuicultura sostenible, de alcance mundial; la aplicación del Plan de acción mundial para los recursos genéticos acuáticos; la adopción y aplicación de la Senda progresiva de gestión para mejorar la bioseguridad en la acuicultura y la Senda progresiva de gestión de la resistencia a los antimicrobianos; la transferencia y adopción de forma experimental de sistemas y tecnologías innovadores para ampliar la acuicultura a nuevas regiones, mejorar la gestión de la alimentación y fomentar la digitalización de la acuicultura; y el establecimiento de la Asociación para la promoción de la acuicultura sostenible a nivel mundial⁷.

14. Las iniciativas dirigidas por la FAO en el ámbito de la pesca de captura respaldan la adopción y aplicación de instrumentos internacionales y prácticas sostenibles con miras a potenciar la capacidad nacional y regional de combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), elaborar y poner en marcha planes de acción nacionales participativos para la pesca en pequeña escala, fortalecer la capacidad de los órganos regionales de pesca, mejorar los enfoques con base científica de la gestión de los recursos pesqueros mundiales, y difundir tecnologías e innovaciones eficaces en función de los costos relacionadas con la pesca y la acuicultura responsables.

⁷ www.fao.org/in-action/sustainable-aquaculture-partnership/es

15. Con la finalidad de mejorar las cadenas de valor de los alimentos acuáticos, la FAO presta apoyo a los Miembros en sus esfuerzos por cumplir los acuerdos comerciales y los requisitos de acceso a los mercados, así como en la formulación de orientaciones mundiales sobre responsabilidad social y rastreabilidad, la difusión de soluciones multidimensionales para reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos, y la contribución a la labor de la FAO y la Organización Mundial de la Salud relativa a los riesgos y beneficios del consumo de alimentos acuáticos.

16. La sección sobre las perspectivas y las cuestiones actuales del SOFIA 2024 se centra en los aspectos más destacados de los beneficios nutricionales y para la salud de los alimentos acuáticos, por ejemplo, los programas de alimentación escolar con productos locales encaminados a aumentar la producción de alimentos acuáticos y mejorar los resultados nutricionales con un menor costo y reduciendo al mínimo el impacto ambiental. En la sección se describen los esfuerzos de la FAO por sensibilizar a la opinión pública acerca de los beneficios nutricionales y para la salud de los alimentos acuáticos. Asimismo, se pone de manifiesto el creciente reconocimiento que se da en los foros mundiales a la importancia de la pesca y la acuicultura para ofrecer soluciones sostenibles para la mejora de la seguridad alimentaria, la salud, el desarrollo económico y la conservación del medio ambiente, tal y como se ha observado, por ejemplo, en los diálogos de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, el Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre Subvenciones a la Pesca y las negociaciones en curso sobre la reducción de la contaminación por plásticos.

17. En las perspectivas de la FAO sobre la pesca y la acuicultura para el período comprendido entre 2022 y 2032 se prevé un incremento de la producción mundial, el consumo aparente y el comercio, aunque a un ritmo menor en comparación con previsiones de decenios anteriores. Se espera que la producción mundial de animales acuáticos alcance los 205 millones de toneladas en 2032 —111 millones de toneladas procedentes de la acuicultura y 94 millones de toneladas de la pesca de captura—, de los que 184 millones de toneladas se destinarían al consumo humano, lo que aportaría alrededor de 21,3 kg per cápita. El consumo aparente per cápita aumentará en todos los continentes, a excepción de África y concretamente África subsahariana, donde el crecimiento de la producción podría no seguir el ritmo del crecimiento demográfico. Las exportaciones de productos acuáticos seguirán aumentando y se prevé que afecten al 34 % de la producción total.

II. ASPECTOS DESTACADOS DE LOS PROGRESOS EN LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LA PESCA RESPONSABLE Y LOS INSTRUMENTOS CONEXOS

Introducción

18. En el artículo 4 del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO de 1995 se estipula, entre otras cosas, que la FAO informará a su Comité de Pesca (COFI) acerca de la aplicación del mismo. El presente documento es el décimo que prepara la Secretaría del COFI y en él se presentan las principales conclusiones sobre los avances logrados en la aplicación del Código y los instrumentos conexos extraídas de las respuestas a los cuestionarios remitidos por los Miembros, los órganos regionales de pesca (ORP) y las organizaciones no gubernamentales (ONG). En el documento informativo adicional COFI/2024/Inf/19 podrá encontrarse un análisis detallado de la información recibida acerca de las actividades y la aplicación del Código por parte de los países, así como de las actividades de los ORP y las ONG. Los cuadros estadísticos que resumen las respuestas de los Miembros pueden consultarse también en el sitio web del COFI y en el documento COFI/2024/SBD/7, que ha de leerse junto con el documento informativo.

19. La aplicación web del cuestionario se renovó debido a que algunos elementos de la aplicación anterior habían quedado obsoletos. La nueva aplicación recuperó todas las características del sistema antiguo y adoptó una apariencia moderna. Tras la reciente aprobación de las Directrices voluntarias para los transbordos se creó una nueva sección para que los Miembros informaran sobre su aplicación.

20. Para la elaboración del informe de 2024, 136 Miembros, entre los que figuraba la Unión Europea⁸ y que representaban el 69 % de los Miembros de la FAO⁹, respondieron al cuestionario¹⁰, lo que supuso un aumento en comparación con 2022, cuando respondieron 98 Miembros y la Unión Europea, así como la mayor tasa de respuesta jamás registrada para el cuestionario. Además, 32 ORP¹¹ y 13 ONG¹² presentaron respuestas en comparación con las cifras de 32 y seis, respectivamente, de 2022.

21. Desde que se presentó el último informe al Comité en 2022, la FAO ha publicado tres directrices técnicas para ayudar a aplicar lo dispuesto en el Código. Se trata de los tres volúmenes sobre las metodologías y los indicadores para estimar la magnitud y las repercusiones de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, titulados “1.1 Principios y enfoques”, “1.2 A practical guide to delivering an estimate” (Guía práctica para realizar estudios de estimación) y “1.3 A catalogue of examples” (Catálogo de ejemplos). El número total de directrices técnicas en la colección es de 37 en la actualidad.

⁸ La Unión Europea respondió en nombre de sus Estados miembros, salvo en el caso de las secciones 19.2, 19.3, 20, 21, 41 y 51. Tanto la Unión Europea como sus Estados miembros han respondido a las secciones 41 y 51.

⁹ En este informe, la referencia a los “Miembros” en el contexto del análisis de las respuestas al cuestionario se refiere solo a aquellos Miembros de la FAO que han respondido al cuestionario, cuyas respuestas se han tenido en cuenta en la elaboración del informe.

¹⁰ El cuestionario se distribuyó por correo electrónico a los Miembros de la FAO, los ORP y las ONG, a través del sistema en línea del cuestionario del Código, el 30 de enero de 2024. Se enviaron cinco recordatorios de “registro” y cinco de “envío” entre el 19 de febrero de 2024 y el 8 de abril de 2024. Asimismo, se envió una notificación de prórroga de plazo el 28 de marzo de 2024.

¹¹ Acuerdo de Pesca para el Océano Índico Meridional; Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles; Centro de Desarrollo de la Pesca en Asia Sudoriental; Comisión Asesora Europea sobre Pesca Continental y Acuicultura; Comisión Ballenera Internacional; Comisión de los Mamíferos Marinos del Atlántico Septentrional; Comisión de Peces Anádromos del Pacífico Septentrional; Comisión de Pesca del Pacífico Norte; Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental; Comisión de Pesca para el Océano Índico Sudoccidental; Comisión de Pesca y Acuicultura de Asia Central y el Cáucaso; Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste; Comisión del Atún para el Océano Índico; Comisión del Mekong; Comisión General de Pesca del Mediterráneo; Comisión Interamericana del Atún Tropical; Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico; Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos; Comisión para la Conservación del Atún de Aleta Azul del Sur; Comisión Regional de Pesca; Comisión Subregional de Pesca; Comité de Pesca Continental y Acuicultura para África; Comité de Pesca del Golfo de Guinea Centro-Occidental; Comunidad del Pacífico; Convención de la Corriente de Benguela; Organización de Ciencias Marinas del Pacífico Norte; Organización de la Pesca del Atlántico Suroriental; Organización de Ordenación Pesquera Regional del Pacífico Sur; Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste; Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano; Programa del Golfo de Bengala – Organización intergubernamental, y Red de centros de acuicultura de Asia y el Pacífico.

¹² Asociación Internacional para la Sostenibilidad de los Productos Marinos; BirdLife Internacional; Coalición Internacional de Asociaciones Pesqueras; Coalición por Acuerdos Pesqueros Equitativos; Colectivo Internacional de Apoyo al Pescador Artesanal; Confederación Internacional de Pesca Deportiva; Consejo para la Gestión de los Mares; Federación de Productores Acuícolas de Europa; Friend of the Sea; Integrating Wildlife, Markets and Conservation; Organización para la Promoción de la Pesca Responsable del Atún; Pew Charitable Trusts, y Trygg Mat Tracking.

Resumen de los progresos de los Miembros en la aplicación del Código y los instrumentos conexos

22. Casi todos los Miembros comunicaron que cuentan con una política de pesca y, en promedio, indicaron que sus políticas, legislación y marco institucional, así como sus operaciones y procesos, se ajustaban en buena medida a las estipulaciones del Código. La mayoría de los Miembros que tenían pesca marina o continental informaron de que habían elaborado y ejecutado planes de ordenación pesquera.

23. Casi todos los Miembros indicaron que habían adoptado medidas para controlar la actividad pesquera dentro de su zona económica exclusiva (ZEE) y la mayoría de ellos también había adoptado medidas fuera de su ZEE. Dentro de la ZEE, esto se hizo habitualmente a través del fortalecimiento de sus esquemas de seguimiento, control y vigilancia, y fuera de ella a través de programas de autorización obligatoria.

24. La acuicultura se está desarrollando en casi todos los países, si bien la producción mundial está dominada por un número reducido de países ([FAO, 2024](#)) y solo alrededor de la mitad de los Miembros tiene marcos normativos, jurídicos e institucionales completos y propicios específicos para la acuicultura. No obstante, la mayoría de los Miembros ha aprobado códigos o instrumentos que fomentan prácticas acuícolas responsables y el sector privado también ha hecho lo mismo en muchos casos.

25. Algo menos de la mitad de los Miembros costeros ha aplicado marcos normativos, jurídicos e institucionales propicios y completos para la ordenación integrada de zonas costeras, y la mayoría de los Miembros restantes lo ha hecho de forma parcial. Según se notificó, los conflictos más habituales en las zonas costeras se daban entre los distintos tipos de artes de pesca; no obstante, la mayoría de los Miembros afectados ha establecido mecanismos de solución de conflictos.

26. En algo más de la mitad de los Miembros se han finalizado y puesto en marcha ampliamente sistemas de inocuidad alimentaria y garantía de la calidad del pescado y los productos pesqueros. Casi todos los Miembros señalaron que las pérdidas poscaptura y los desperdicios constituían un problema, si bien casi todos ellos declararon haber adoptado medidas pertinentes para reducirlos al mínimo. También se han aplicado de forma generalizada medidas dirigidas a mejorar la utilización de las capturas incidentales.

27. De media, aproximadamente la mitad de las poblaciones de peces que son objetivo de la flota pesquera de los Miembros se somete a evaluaciones formales. Tres cuartas partes de los Miembros recopilan datos estadísticos sobre las capturas y el esfuerzo de pesca de forma oportuna, completa y fiable y dos terceras partes declaran tener suficiente personal cualificado para generar datos que respalden la ordenación pesquera sostenible.

28. Los Miembros informaron de la aplicación de diversos instrumentos internacionales vinculantes en materia de pesca o de la pertinencia para el Código. En general, los Miembros informaron de un grado alto de aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar¹³ y entre medio y alto en el caso del Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto¹⁴ con respecto a su marco de gobernanza. Algunos Miembros que no eran Partes en dichos acuerdos indicaron haber iniciado el proceso de adhesión.

¹³ Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 10 de diciembre de 1982.

¹⁴ Acuerdo de la FAO sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, de 2016. Edición revisada.

29. En relación con el Acuerdo de Cumplimiento¹⁵, los Miembros comunicaron un grado entre medio y alto de aplicación en su marco de gobernanza. Además, en un estudio llevado a cabo por la FAO sobre el Acuerdo de Cumplimiento se puso de manifiesto que debían fortalecerse la aplicación y eficacia de este Acuerdo, aprobado en virtud del artículo XIV de la Constitución de la FAO, a fin de impulsar la actuación de los Estados del pabellón en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisar y controlar sus embarcaciones que realizaban operaciones pesqueras en alta mar. Asimismo, se formularon diversas opciones que debían considerarse al poner en práctica el Acuerdo de Cumplimiento para mejorar su eficacia. El estudio fue examinado y finalizado en un taller de expertos celebrado el 29 y 30 de abril de 2024 y figura en el documento COFI/2024/SBD/8.

30. Al aplicar el Código, casi todos los Miembros se enfrentan a algunas limitaciones, relacionadas sobre todo con la insuficiencia de recursos presupuestarios y humanos. El acceso a más recursos financieros y humanos y la mejora de la investigación y las estadísticas fueron algunas de las principales soluciones indicadas por los Miembros para superar estas limitaciones.

10.º aniversario de las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza

31. En 2024 se conmemora el 10.º aniversario de las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza (Directrices PPE). Durante el primer decenio se han registrado niveles cada vez mayores de adopción y aplicación, con una integración firme de las Directrices PPE en procesos normativos mundiales y regionales, tanto en la pesca como en otros ámbitos. La FAO y los asociados han proporcionado un gran número de orientaciones, materiales y recursos, en particular materiales de aprendizaje electrónico y comunicación, para promover estos procesos. Es más, un número significativo de países ha iniciado la adopción, lo que allana el camino para pasar de un instrumento voluntario internacional a expresiones firmes de voluntad política a escala nacional. Esto se está haciendo de diversas formas. Varios países de África y las Filipinas se han comprometido a elaborar planes de acción nacionales para la pesca en pequeña escala. Otros países han adoptado directamente las Directrices PPE en los planes de gestión, las políticas y la legislación. A fin de mantener el espíritu participativo de las Directrices PPE en su ejecución, organizaciones de pesca en pequeña escala de todos los niveles se asocian para llevar a cabo actividades de desarrollo de la capacidad encaminadas a evaluar y reforzar sus propias competencias, dirigir iniciativas de evaluación de la aplicación de las Directrices PPE y defender directamente sus intereses en los procesos normativos pertinentes. Puede consultarse más información en el documento COFI/2024/INF/13.

III. PROGRESOS EN LA APLICACIÓN DE LOS INDICADORES DEL ODS 14 DE LOS QUE ES RESPONSABLE LA FAO

Introducción

32. La Agenda 2030 sigue definiendo las estrategias de los países, las organizaciones internacionales y la sociedad civil, a fin de alcanzar un mundo justo, próspero y sostenible en el que nadie se quede atrás. Los 17 ODS que conforman la Agenda 2030 son fundamentales para lograr un crecimiento sostenible e inclusivo que tenga en cuenta las preocupaciones sociales, económicas y ambientales.

¹⁵ Acuerdo de la FAO para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en alta mar, de 1993.

33. La FAO presta apoyo general a los Miembros para la integración de los ODS en los planes nacionales de desarrollo. La alimentación y la agricultura son clave para el desarrollo sostenible, y la FAO continúa ayudando en la formulación de políticas, la creación de asociaciones, el fomento de la capacidad y la ejecución de proyectos sobre la base de las tres dimensiones de la sostenibilidad. Tanto los ODS como el Marco estratégico de la FAO para 2022-2031 están orientados a abordar las causas básicas de la pobreza y el hambre y a construir una sociedad más justa sin dejar a nadie atrás. En este sentido, la Organización desempeña múltiples funciones: compilar datos e información, establecer normas, fomentar la capacidad y trabajar para generar asesoramiento en apoyo de la toma de decisiones de los países.

34. El Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Grupo de Alto Nivel de Colaboración, Coordinación y Fomento de la Capacidad en materia de Estadística para la Agenda 2030 son los grupos de expertos responsables de elaborar y poner en práctica el marco mundial de indicadores de los objetivos y las metas de la Agenda 2030. Ambos grupos están integrados por Miembros, además de organismos regionales e internacionales en calidad de observadores.

35. Atendiendo a la petición de los Miembros y considerando el examen integral que el Grupo Interinstitucional y de Expertos llevará a cabo en 2025, la FAO ha realizado un examen interno para evaluar la precisión y utilidad de los indicadores pertinentes del ODS 14 de los que es responsable. Se ha señalado que podría mejorarse la armonización entre algunas metas e indicadores de los ODS, en especial a medida que se dispone de nueva información. Por ejemplo, la aplicación futura del reciente Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca de la OMC puede facilitar la elaboración de un indicador nuevo en apoyo del ODS 14.6; sin embargo, debido a los estrictos requisitos en cuanto a la disponibilidad de datos y el establecimiento de metodologías, en este momento no es posible proponer dicho indicador a través del examen integral del Grupo. Tampoco está claro si la FAO debería dirigir la elaboración de un indicador específico del Acuerdo de la OMC.

36. Por último, en cuanto a las preocupaciones expresadas en el 35.º período de sesiones del COFI acerca del indicador 14.6.1 de los ODS, la FAO no ha propuesto al Grupo Interinstitucional y de Expertos cambios en la metodología del indicador que provoquen interrupciones en la serie cronológica, como inclusiones de otros instrumentos que actualmente no están incluidos en el indicador. No obstante, la Secretaría desearía aclarar que la metodología sí contempla las situaciones en las que un Estado podrá aplicar disposiciones de un acuerdo sin ser Parte del mismo, por ejemplo, los casos en los que se adopten medidas pertinentes de conformidad con una medida de conservación y gestión de una organización regional de ordenación pesquera. Los Estados que no son Partes de ninguno de los acuerdos pertinentes ni tienen la intención de serlo también formarían parte de la Banda 5, la de mayor puntuación, de haber aplicado todas las disposiciones pertinentes.

Situación de los indicadores del ODS 14 de los que es responsable la FAO¹⁶

37. La FAO es el organismo responsable de cuatro de los 10 indicadores del ODS 14. Todos los indicadores del ODS 14 cuyo organismo responsable es la FAO se clasifican en el Nivel 1, lo que significa que las metodologías a ellos asociadas se encuentran bien establecidas y son aplicables a escala internacional¹⁷. Los cuatro indicadores son los siguientes:

14.4.1 Proporción de poblaciones de peces cuyos niveles son biológicamente sostenibles.

¹⁶ Pueden consultarse datos sobre los 21 indicadores de los ODS de los que es responsable de la FAO a nivel mundial, regional y nacional en la siguiente dirección: www.fao.org/sustainable-development-goals-data-portal/data/es.

¹⁷ Los indicadores de los ODS clasificados en el Nivel 1 son conceptualmente claros, cuentan con una metodología establecida internacionalmente y normas, y se elaboran a partir de los datos producidos con regularidad por al menos el 50 % de los países y de la población de cada región en la que el indicador es pertinente.

14.6.1 Grado de aplicación de instrumentos internacionales cuyo objetivo es combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

14.7.1 Proporción del producto interno bruto (PIB) correspondiente a la pesca sostenible en los pequeños Estados insulares en desarrollo, en los países menos adelantados y en todos los países.

14.b.1 Marco jurídico, reglamentario, normativo o institucional que reconozca y proteja los derechos de acceso para la pesca en pequeña escala.

38. En cuanto organismo responsable y coordinador de estos indicadores de los ODS¹⁸, la FAO es directamente responsable de:

- 1) dirigir la elaboración de metodologías y la documentación de los indicadores;
- 2) apoyar la capacidad de los países en materia de estadísticas para que generen y difundan datos nacionales;
- 3) recopilar datos de fuentes nacionales y asegurar su comparabilidad y coherencia;
- 4) divulgar los datos para contribuir al seguimiento de los progresos en el plano mundial, regional y nacional;
- 5) contribuir al informe anual sobre los progresos relativos a los ODS a nivel mundial que se presenta al Foro político de alto nivel.

39. A continuación se ofrece un resumen de la situación, por meta e indicador. La situación, las tendencias y los desafíos relativos a estos indicadores se examinan de forma exhaustiva en el SOFIA 2024 (véase también el párrafo 13). En el documento COFI/2024/INF/20 se presenta información adicional, en particular una breve evaluación de las tendencias de cada indicador y un resumen de otras medidas necesarias para avanzar hacia el logro de las metas.

INDICADOR 14.4.1 DE LOS ODS: Proporción de poblaciones de peces cuyos niveles son biológicamente sostenibles

40. META: De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas.

Evaluación de la situación: lejos de la meta

Evaluación de la tendencia: deterioro a escala mundial, con distintas tendencias regionales

INDICADOR 14.6.1 DE LOS ODS: Grado de aplicación de instrumentos internacionales cuyo objetivo es combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada

41. META: De aquí a 2020, prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la pesca excesiva, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que la negociación sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados.

Situación actual: muy cerca de la meta

Evaluación de la tendencia: ligera mejora

¹⁸ Para obtener más información, véase el enlace: <https://www.fao.org/sustainable-development-goals-data-portal/es>.

INDICADOR DE LOS ODS 14.7.1: Proporción del PIB correspondiente a la pesca sostenible en los pequeños Estados insulares en desarrollo, en los países menos adelantados y en todos los países

42. META: De aquí a 2030, aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados obtienen del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo.

Evaluación de la situación: imposible de realizar debido a la ausencia de un criterio numérico en la meta

Evaluación de la tendencia: ligero empeoramiento

INDICADOR 14.B.1 DE LOS ODS: Grado de aplicación de un marco jurídico, reglamentario, normativo o institucional que reconozca y proteja los derechos de acceso para la pesca en pequeña escala

43. META: Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados.

Situación actual: muy cerca de la meta

Evaluación de la tendencia: ligero deterioro